

Constancia secretarial: Manizales, 23 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que, mediante providencia del 17 de marzo de 2023, se le reconoció personería Jurídica al Dr. FEDERICO MONTES ZAPATA para que representara los intereses del ejecutado LUIGI SEBASTIÁN RIVERA SÁNCHEZ; igualmente se indicó que el demandado se entiende notificado desde el día en que se notifique ese auto por estado y los términos para pagar o excepcionar correrán a partir del día siguiente.

Sin embargo, por un error del despacho, se ordenó mediante providencia del 24 de abril de 2023, que se notificar al demandado LUIGI SEBASTIÁN RIVERA SÁNCHEZ a la dirección física Calle 46 N° 10A-16, Barrio Peralonso, conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y con la facultad otorgada a través del artículo 132 del C.G.P., en el cual la juez debe realizar control de legalidad para corregir y sanear vicios e irregularidades del proceso, se ordena DEJAR SIN EFECTO la providencia del 24 de abril de 2023, en el cual se decretó notificar al demandado LUIGI SEBASTIÁN RIVERA SÁNCHEZ a la dirección física Calle 46 N° 10A-16, Barrio Peralonso, conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P.

Lo anterior en consideración a que el mencionado demandando ya estaba notificado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 30 de junio de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8108f083b76b39762715262a98b9481d91fb7c561db8fc812d259ee9ccb7419c**

Documento generado en 29/06/2023 04:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>